

RIO GALLEGOS,

19 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.558/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. María de los Milagros PIERINI, en su carácter de responsable de la asignatura Historia Argentina I de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la citada asignatura;

QUE se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 584 y 485/11, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 357/11 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Prof. María de los Milagros PIERINI, a la Prof. María Rosa TADEUCCI, a la Prof. Mirna HUDSON en carácter de titulares, a la Prof. Susana MARTINEZ como suplente y a la Consejera Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Natalia Ester GONZALEZ y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la alumna Natalia Ester GONZALEZ en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 20 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Natalia Ester GONZALEZ como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Historia Argentina I de la Carrera Profesorado en Historia, a partir del 19 de Septiembre de 2011 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Natalia Ester GONZALEZ (D.N.I. N° 34.956.590) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Historia Argentina I de la Carrera Profesorado en Historia, a partir del 19 de Septiembre de 2011 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

625